



Diputados aprueban, en lo general, dictamen que reconoce derechos a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos



Ciudad de México, México.– La Cámara de Diputados aprobó, en lo general con la mayoría calificada de 492 votos, el dictamen que reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, leyó una sinopsis del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura a una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el 5 de febrero y de diversas propuestas de diputadas y diputados de la anterior Legislatura.

Dijo que se establece que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades como una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ella.

Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afroamericanas, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, con especial atención en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos.

Además, garantiza el derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes aplicables, y con excepción de no limitar los derechos político-electorales.

<https://voragine.com.mx/2024/09/18/diputados-aprueban-en-lo-general-dictamen-que-reconoce-derechos-a-pueblos-y-comunidades-indigenas-y-afroamericanos/>